

Programa de Infraestructura Vial Sostenible para el Desarrollo Productivo de Entre Ríos (PIVS-ER)

Análisis Sociocultural
Plan de Pueblos Indígenas

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
Índice de Tablas	3
Índice de Figuras	3
Lista de Siglas y Abreviaturas	4
1 Introducción.....	5
2 Marco Legal e institucional	6
2.1 Marco normativo	6
2.2 Marco de Política Ambiental y Social del BID	8
2.3 Marco institucional	9
3 Análisis Sociocultural (ASC) de los Pueblos Indígenas.....	12
3.1 Pueblos y comunidades Indígenas en Entre Ríos.....	12
3.2 Comunidad Salto Grande del Pueblo Nación Charrúa	13
4 Plan para Pueblos Indígenas (PPI)	28
4.1 Introducción y Objetivos.....	28
4.2 Evaluación de Impactos Socioculturales.....	28
4.3 Medidas de mitigación y programas específicos	34
4.4 Comunicación y Consulta.....	38
4.5 Cronograma de Actividades	43
4.6 Presupuesto y recursos necesarios para la implementación del PPI.....	47
4.7 Plan de Monitoreo	47
Anexo 1: Documentación presentada por la Comunidad	50

Índice de Tablas

Tabla 1 - Normativa relacionada a Pueblos Originarios.....	6
Tabla 2 – Marco Institucional del Programa	10
Tabla 3 – Población que se reconoce indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios en el AII. Fuente: INDEC – Censo 2022	12
Tabla 4 – Distribución etaria de la población que se reconoce indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios en el AII. Fuente: INDEC – Censo 2022	12
Tabla 5 – Matriz de Riesgos e Impactos a Comunidades Originarias	31
Tabla 6 – Análisis de impactos positivos.....	33
Tabla 7 – Medidas de mitigación específicas.....	35
Tabla 8 – Cronograma de Actividades	44

Índice de Figuras

Figura 1 – Esquema general de las 10 NDAS que conforman el MPAS del BID.	8
Figura 2 – Ubicación de las Comunidades Indígenas. Fuente: PlanEHS en base al INAI (2026)	13
Figura 3 – Ubicación de población indígena “Salto Grande”	14
Figura 4 – Ubicación de población indígena “Salto Grande”	15
Figura 5 – Vivienda N°1	16
Figura 6 – Vivienda N°2	16
Figura 7 – Vivienda N°3	16
Figura 8 –Producción de Rúcula para autoconsumo	19
Figura 9 –Cría de gallinas	19
Figura 10 –Actividades productivas, producción de maíz.....	20
Figura 11 –Actividades productivas	20
Figura 12 –Actividades productivas: producción de zapallo.....	21
Figura 13 –Zona del proyecto. Imagen de Google Maps	22
Figura 14 –Actividades productivas cercanas a zona de proyecto	23
Figura 15 – Plantas Medicinales.....	24
Figura 16 – Altar a la Pachamama en hogar de la Señora entrevistada	26
Figura 17 – Invitación a Comunidad Charrúa	40

Lista de Siglas y Abreviaturas

AID	Área de Influencia Directa
All	Área de Influencia Indirecta
ASC	Análisis Sociocultural
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CLPI	Consentimiento Libre Previo e Informado
CPI	Consejo de Participación Indígena
DPV	Dirección Provincial de Vialidad
INAI	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censo
MGQR	Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos
MPAS	Marco de Política Ambiental y Social del BID
NDAS	Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID
OE	Organismo Ejecutor
PPI	Plan de Pueblos Indígenas
PPPI	Plan de Participación de las Partes Interesadas
UCP	Unidad Coordinadora del Programa
UEP	Unidad Ejecutora Provincial

1 Introducción

El presente **Análisis Sociocultural (ASC)** y **Plan de Pueblos Indígenas (PPI)** es parte integral de los instrumentos de gestión social y ambiental del proyecto de **Rehabilitación y Reconstrucción del Corredor de las Rutas Provinciales N°1 y N°2** en el marco del Programa de Infraestructura Vial Sostenible para el Desarrollo Productivo de Entre Ríos (PIVS-ER) (AR-L1436).

Este análisis se enmarca en la **Norma de Desempeño Ambiental y Social N°7** del Banco Interamericano de Desarrollo sobre pueblos indígenas. Dicha norma reconoce que los pueblos indígenas suelen encontrarse entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. En muchos casos, su situación económica, social y jurídica limita su capacidad de defender sus derechos e intereses sobre las tierras y los recursos naturales y culturales, y puede limitar su capacidad de participar en un desarrollo que esté en consonancia con su cosmovisión y disfrutar de sus beneficios.

En este sentido, el presente realiza una descripción detallada de las comunidades originarias presentes en el área de influencia del proyecto, con el objeto de:

- Asegurar, durante todas las etapas del proyecto; el fomento del pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como sus derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales.
- Prever y evitar que las acciones del proyecto generen impactos adversos en comunidades de pueblos indígenas o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos
- Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas de una manera congruente con su cultura por el proyecto durante el ciclo de vida de este, que se base en la consulta y participación informada llevadas a cabo de manera culturalmente adecuada;
- Respetar y preservar la cultura, los conocimientos (incluidos los tradicionales) y las prácticas de los pueblos indígenas.

Este documento tiene como objetivo presentar un análisis detallado de las características socioculturales de las comunidades indígenas ubicadas en las áreas de influencia del proyecto. Asimismo, se desarrolla un Plan de Pueblos Indígenas que busca mitigar los impactos negativos y potenciar los beneficios asociados a la implementación del proyecto, asegurando la participación de estas comunidades.

El análisis sociocultural examina aspectos fundamentales como la estructura social, las prácticas culturales, los modos de vida, los sistemas de gobernanza local y las relaciones comunitarias.

El Plan de Pueblos Indígenas se elabora en conformidad con estándares internacionales y nacionales, incluyendo las políticas de salvaguardas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el marco normativo nacional y regional.

A través de este análisis y plan, se busca no solo cumplir con los requisitos legales y normativos, sino también establecer relaciones de confianza y colaboración con las comunidades afectadas, promoviendo un enfoque de desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible que integre sus intereses, perspectivas y aspiraciones.

2 Marco Legal e institucional

2.1 Marco normativo

El presente apartado describe el marco legal e institucional aplicable a los pueblos indígenas en la República Argentina. Dicho marco se sustenta en un conjunto de normas de jerarquía constitucional, legislación nacional y compromisos internacionales asumidos por el Estado, que reconocen la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, así como sus derechos colectivos, incluyendo la identidad, la participación, la consulta y el acceso a sus territorios y recursos naturales.

Este análisis tiene por objeto identificar las obligaciones normativas relevantes para el proyecto y asegurar su alineación con los estándares del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), particularmente en lo referido a la prevención, mitigación y compensación de impactos, así como a la promoción de beneficios culturalmente adecuados para las comunidades involucradas.

Tabla 1 - Normativa relacionada a Pueblos Originarios

Convenios Internacionales	
Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Instrumento vinculante que reconoce derechos colectivos de los pueblos indígenas, incluyendo consulta previa, participación y protección de sus territorios y culturas.
Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe	Establece un marco de cooperación y crea un fondo para promover el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas mediante asistencia técnica y financiera.
Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (Entrada en vigor: 5 de septiembre de 1991)	Establece obligaciones para los Estados en relación con la protección de los derechos sociales, culturales y económicos de los pueblos indígenas.
Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Establece la obligación de los Estados de desarrollar acciones coordinadas, con participación de los pueblos indígenas, para proteger sus derechos y garantizar el respeto de su integridad
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Define estándares internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas, incluyendo autodeterminación, participación, consulta y consentimiento libre, previo e informado.
Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Reconoce derechos colectivos, territoriales, culturales y de participación de los pueblos indígenas en el ámbito interamericano.
Convenio sobre la Diversidad Biológica Artículo 8 (j)	Reconoce el derecho de los pueblos indígenas al respeto de sus conocimientos tradicionales y a la participación en los beneficios derivados de su utilización.
Legislación Nacional	
Constitución Nacional	El Art. 75 reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos; garantiza el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconoce la personería

	jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan, y regula la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; y asegura su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten.
Ley N°24.071/92	Ratifica el Convenio N°169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
Ley N°23.302/85 Comunidades Indígenas	Establece la Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes, indica al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) actual como organismo de aplicación y establece la adjudicación en propiedad a las comunidades indígenas existentes en el país, debidamente inscriptas de tierras aptas y suficientes. Se faculta al INAI para ejecutar programas para la adjudicación, uso y explotación de tierras, al igual que la promoción agropecuaria, forestal, minera, industrial y pesquera. Asimismo, se lo faculta para la elaboración y ejecución de planes de mensura y adjudicación en propiedad y explotación de tierras. Las tierras adjudicadas no son susceptibles de ser embargadas, arrendadas o sujetas a otro tipo de restricción sin previa autorización del INAI.
Ley N°24.554/95	Aprueba el Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, suscrito durante la Segunda Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno.
Ley N°27.118/14	Declárese de interés público la agricultura familiar, campesina e integrada por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo, por practicar y promover sistemas de vida y de producción que preserven la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva.
Decreto N°700/10	Crea la Comisión de Análisis e Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena, con el objeto de instrumentar un procedimiento para efectivizar el reconocimiento constitucional de la posesión y propiedad comunitaria indígena y evaluar la implementación del relevamiento territorial de comunidades indígenas.
Resolución N°96/13	Organiza el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, estableciendo criterios de clasificación ¹ según el tipo de posesión o propiedad de las tierras y el ámbito territorial de las comunidades.
Resolución N°328/10	Establece la creación del Registro Nacional de Organizaciones de Pueblos Indígenas (Re.No.Pi) en el ámbito del INAI.
Resolución N°587/07	Establece la creación del Programa Nacional “Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas” para cuya elaboración se consultó al Consejo de Participación Indígena (CPI) en las distintas instancias regionales.
Legislación Provincial	

¹ Organiza el Registro Nacional de Comunidades Indígenas de acuerdo con la clasificación: a) Comunidades indígenas que ostentan posesión comunitaria o titulares de propiedad comunitaria sobre las tierras que ocupan tradicionalmente en ámbitos rurales; b) Comunidades indígenas cuyas familias se nuclean y organizan a partir de la renovación de la identidad étnica, cultural e histórica de su pueblo de pertenencia que ejercen posesión o propiedad individual o comunitaria de las tierras que ocupan en ámbitos urbanos.

Ley N°9.653/05	Adhiere a la Ley Nacional N°23.392.
Constitución de la Provincia de Entre Ríos	Reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, garantizando el respeto a su identidad, participación y derechos sobre sus territorios.
Ley N° 10.515	Establece el reconocimiento, promoción y protección de los derechos de las comunidades indígenas en la provincia, incluyendo su organización y participación. Crea el registro provincial de comunidades indígenas, a efectos de su reconocimiento formal y articulación con el Estado.

2.2 Marco de Política Ambiental y Social del BID

Dado que el Proyecto será financiado por un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Programa AR-L1436), debe considerarse en su diseño, construcción y operación el **Marco de Política Ambiental y Social (MPAS)** de este Organismo.



Figura 1 – Esquema general de las 10 NDAS que conforman el MPAS del BID.

2.2.1 NDAS 7 – Pueblos Indígenas

A los fines del presente análisis, adquiere especial relevancia la Norma de Desempeño Ambiental y Social N°7, sobre pueblos indígenas.

Esta Norma reconoce que los pueblos indígenas suelen contarse entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. En muchos casos, su situación económica, social y jurídica limita su capacidad de defender sus derechos e intereses sobre las tierras y los recursos naturales y culturales, y puede limitar su capacidad de participar en un desarrollo que esté en consonancia con su cosmovisión y disfrutar de sus beneficios.

No existe ninguna definición universalmente aceptada de “pueblos indígenas”. A los efectos del presente Marco, el término “pueblos indígenas” se emplea de modo genérico para designar a pueblos social y culturalmente diferenciados que poseen algunas de las siguientes características en diversos grados: i) Autoidentificación como miembros de un grupo cultural indígena distintivo, así como el reconocimiento de esta identidad por otros; ii) Un apego colectivo a hábitats geográficamente demarcados o a territorios ancestrales en la zona del proyecto, así como a los recursos naturales en dichos hábitats y territorios; iii) Leyes e instituciones culturales, económicas, sociales o políticas consuetudinarias distintas de las de la sociedad o cultura dominante; iv) una lengua o dialecto propios, con frecuencia diferente de la o las lenguas oficiales del país o la región en que residen.

Los objetivos que plantea son:

Asegurarse de que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como sus derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales.

- Prever y evitar que los proyectos tengan impactos adversos en comunidades de pueblos indígenas o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos.
- Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas de una manera congruente con su cultura por un proyecto durante el ciclo de vida de este, que se base en la consulta y participación informada llevadas a cabo de manera culturalmente adecuada.
- Asegurar el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades de pueblos indígenas afectadas por el proyecto, cuando se den las circunstancias descritas en esta Norma de Desempeño.
- Respetar y preservar la cultura, los conocimientos (incluidos los tradicionales) y las prácticas de los pueblos indígenas.

2.3 Marco institucional

En relación con la implementación del **Análisis Sociocultural (ASC)** y del **Plan de Pueblos Indígenas (PPI)**, se establece que la responsabilidad institucional recae en la estructura de ejecución del Programa. El prestatario es la Provincia de Entre Ríos (PdER), actuando la República Argentina como garante de las obligaciones financieras asumidas en el marco del Contrato de Préstamo. El Organismo Ejecutor (OE) es la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, la cual asume la responsabilidad integral por la coordinación, ejecución y cumplimiento de los objetivos del Programa, incluyendo la implementación de los instrumentos de gestión ambiental y social conforme a los lineamientos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, la UEP será responsable de asegurar la adecuada aplicación del ASC y del PPI, garantizando el cumplimiento de las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS), en particular la NDAS 7 sobre Pueblos Indígenas. Entre sus funciones se incluyen la planificación, implementación, seguimiento y reporte de las medidas de mitigación, acciones de participación, mecanismos de consulta y procesos de monitoreo vinculados a las comunidades indígenas afectadas por el proyecto. Asimismo, dentro de su estructura, la UEP conformará una Unidad Coordinadora del Programa (UCP), que tendrá a su cargo la gestión administrativa, financiera y operativa, incluyendo la articulación de los recursos necesarios para la implementación efectiva de los instrumentos sociales.

Para la ejecución de los aspectos técnicos del proyecto, la UEP se apoyará en la Dirección Provincial de Vialidad de Entre Ríos, organismo con competencia específica en la planificación, ejecución y supervisión de la infraestructura vial. Esta entidad tendrá un rol clave en la incorporación de los criterios socioambientales en el diseño y ejecución de las obras, así como en la implementación de medidas específicas en territorio, en coordinación con el equipo social.

Finalmente, se destaca que la UEP cuenta con experiencia previa en la gestión de proyectos financiados por el BID, lo cual constituye una fortaleza institucional relevante para la correcta implementación del ASC y del PPI. Esta experiencia incluye la aplicación de salvaguardas ambientales y sociales, la gestión de procesos participativos y la articulación con comunidades locales, lo que permitirá fortalecer la capacidad de cumplimiento de los estándares requeridos y asegurar una gestión adecuada de los riesgos e impactos sobre comunidades indígenas en el marco del presente Programa. A continuación, se detallan las instituciones nacionales y provinciales con injerencia en el relacionamiento con las comunidades indígenas y la forma cómo se relacionan con el Programa.

Tabla 2 – Marco Institucional del Programa

Institución	Rol
Provincia de Entre Ríos	Prestatario del Programa. Encargado de la firma del contrato, la designación y delegación al Organismo Ejecutor, la solicitud o aval de cambios efectuados en el Programa, la definición de las personas que tendrán firmas autorizadas, la solicitud de prórrogas al Organismo Financiado, las transferencias entre categorías de inversión del financiamiento, y las eventuales cancelaciones parciales o totales de recursos.
Unidad Ejecutora Provincial (UEP) de la Provincia de Entre Ríos	Organismo Ejecutor del Programa. Responsable de la coordinación general, gestión financiera y el desarrollo integral del Programa, garantizando el cumplimiento de los objetivos, plazos y presupuesto establecidos en el Contrato de Préstamo. Representará al Prestatario ante autoridades y organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales. Asimismo, se encargará de la designación de funcionarios responsables, la asignación de personal técnico y administrativo, la contratación de consultores, la provisión de equipamiento y sistemas operativos, y la implementación de los mecanismos de información y control necesarios para asegurar una gestión eficiente durante todo el período de ejecución.
Unidad Coordinadora del Programa (UCP)	A cargo del Coordinador Sectorial, quien será responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de todas las Áreas del Programa. Sus principales funciones incluyen garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los acuerdos correspondientes; elaborar y actualizar el Manual Operativo; colaborar en la documentación requerida para los desembolsos; gestionar y supervisar todos los aspectos estratégicos, administrativos, presupuestarios y operativos vinculados a la coordinación, supervisión y ejecución del Programa, incluyendo la planificación de acciones, la implementación de estrategias, y la solicitud y asignación de recursos técnicos y profesionales necesarios para su desarrollo.

Institución	Rol
	La estructura de la UCP está conformada por: el Área Legal, Área de Adquisiciones y Contrataciones, Área de Monitoreo y Evaluación, Área de Administración Financiera y Presupuestaria; junto con el Área de Obras y Gestión Socio Ambiental.
Dirección Provincial de Vialidad (DPV) de la Provincia de Entre Ríos – Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Área Sustantiva. Organismo estatal responsable de la planificación, ejecución y supervisión de la infraestructura vial de la provincia, con el objetivo de mantener y mejorar la red existente. Será responsable de desarrollo de los proyectos ejecutivos y de las tareas de preinversión de las obras de infraestructura vial, así como de la inspección y supervisión, técnica, ambiental, social y de seguridad e higiene, de las obras a ejecutar, a través de la Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección de Construcciones y del Departamento de Planificación y Gestión Catastral y Ambiental, respectivamente.
Secretaría de Ambiente – Ministerio de Desarrollo Económico	Autoridad Ambiental del proceso de evaluación y control ambiental. Ante ella se debe realizar la presentación de trámites para obtener el Certificado de Aptitud Ambiental.
Subsecretaría de Cultura – Ministerio de Gobierno y Trabajo	Es la Autoridad de aplicación, a través del Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas “Profesor Antonio Serrano”, en materia de protección y preservación de bienes arqueológicos y/o paleontológicos.
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)	Organismo rector de la política indígena a nivel nacional. Tiene a su cargo la implementación de programas, el reconocimiento de comunidades y la articulación con provincias y organismos internacionales.
Consejo de Participación Indígena (CPI)	Espacio de representación de los pueblos indígenas a nivel federal, integrado por representantes de distintas comunidades. Participa en procesos de consulta y en la definición de políticas públicas.
Municipios, Juntas y Comunas de los departamentos de La Paz, Feliciano y Federación	Gobiernos locales de los sitios donde se implantan las obras. Se deberá tramitar ante la autoridad local permisos de extracción de arbolado público (de ser necesario) y permisos de obra de construcción.

3 Análisis Sociocultural (ASC) de los Pueblos Indígenas

3.1 Pueblos y comunidades Indígenas en Entre Ríos

A nivel nacional, Corrientes y Entre Ríos constituyen las provincias con menor porcentaje de población indígena respecto del total de población censada en cada una de ellas. Acorde al cuestionario realizado durante el Censo 2022, en Entre Ríos hay 18.693 personas que se reconocen indígenas, esto implica un 1.3% de la población total.

Considerando la distribución geográfica de los Pueblos Originarios según Comunidades registradas a nivel nacional y provincial, el pueblo con más relevancia en Entre Ríos es el Charrúa, aunque durante el cuestionario censal también se evidenció la presencia de miembros de otros pueblos como guaraníes, tobas y mapuches.

En el departamento de Feliciano, 166 personas se reconocen indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios, 91 mujeres y 75 hombres, representando el 0.99% del total departamental. En La Paz y Federación, el porcentaje de población indígena es similar con 1.25% y 1.23% respectivamente. En todos los casos hay más mujeres que hombres.

Tabla 3 – Población que se reconoce indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios en el AII. Fuente: INDEC – Censo 2022

Departamento	Total	Mujeres	Hombres	% de la población total del Departamento
La Paz	944	518	426	1.25%
Feliciano	166	91	75	0.99%
Federación	966	528	438	1.23%

La distribución etaria de la población que se reconoce como indígena o descendiente de pueblos originarios en los departamentos de La Paz, Feliciano y Federación revela una marcada predominancia del grupo en edad productiva (15 a 65 años), que representa entre el 70% y el 74% del total en cada caso.

En cuanto a la población de 65 años y más, La Paz destaca con el porcentaje más alto (16.6%), lo que, junto a valores bajos en el segmento de 0 a 14 años, podría indicar una estructura demográfica más envejecida. Federación, en cambio, muestra la proporción más baja de adultos mayores (12.1%), lo que podría asociarse a una dinámica poblacional más joven o a diferencias en los patrones de reconocimiento identitario.

Tabla 4 – Distribución etaria de la población que se reconoce indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios en el AII. Fuente: INDEC – Censo 2022

Departamento	Total	0-14 años		15-65 años		65 y más años	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
La Paz	944	105	11.1%	682	72.2%	157	16.6%
Feliciano	166	25	15.1%	117	70.5%	24	14.5%
Federación	966	139	14%	710	73.9%	117	12.1%

Teniendo en consideración información disponible del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) referida al Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.), **no se identifican comunidades indígenas registradas en el AII.**

La más próxima, Comunidad Naybú, corresponden al pueblo charrúa y se encuentran en Federal (Departamento de Federal), a unos 50 km del AO del proyecto.

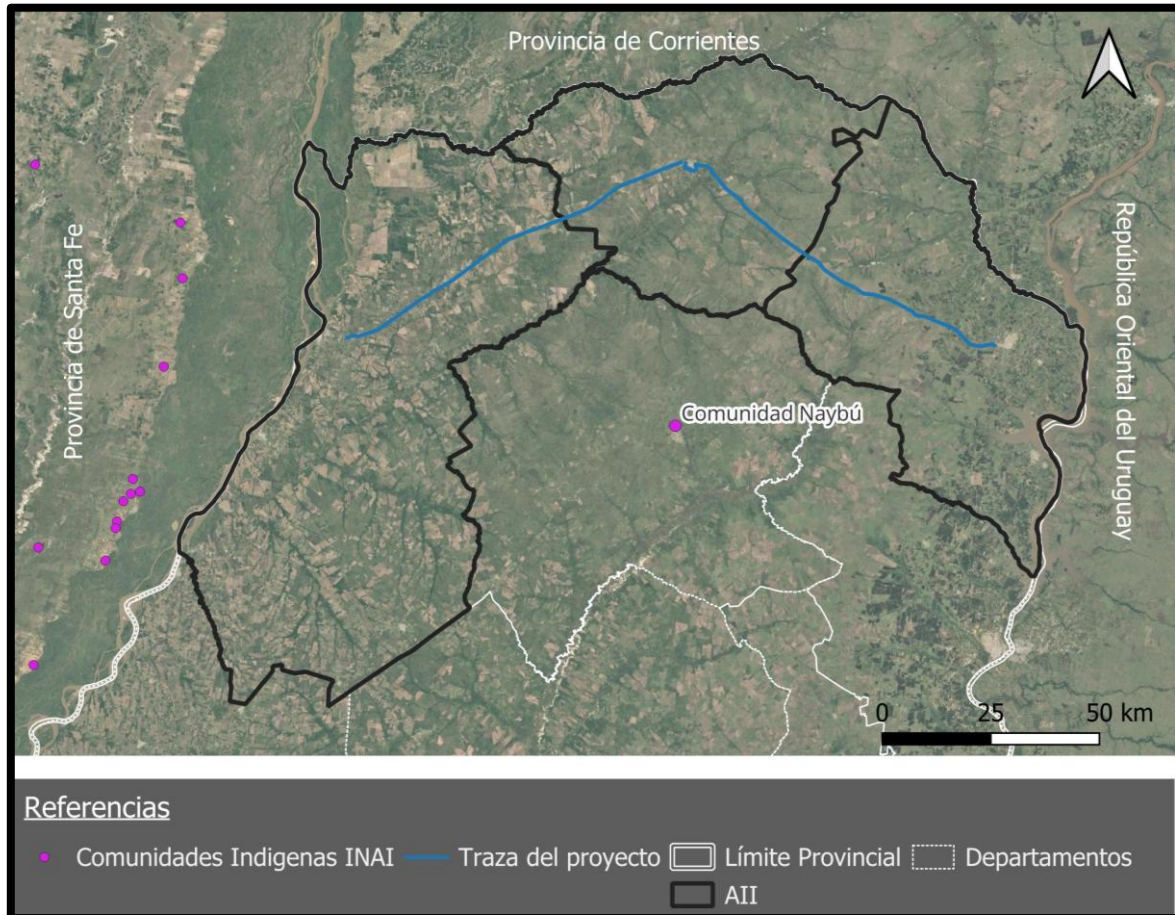


Figura 2 – Ubicación de las Comunidades Indígenas. Fuente: PlanEHS en base al INAI (2026)

En el marco del análisis de comunidades originarias en el Área de Influencia Directa (AID) del proyecto, resulta pertinente señalar que, durante la instancia de consulta pública, se convocó al Consejo de Participación Indígena (CPI) a fin de garantizar la participación de actores representativos. En dicho contexto, el CPI remitió comunicaciones a una familia perteneciente a la comunidad “Salto Grande”, ubicada en un predio lindante al área del proyecto.

A partir de su participación en la consulta, se tomó conocimiento de la presencia de esta comunidad en el área de influencia, motivo por el cual se lleva adelante el presente Análisis Sociocultural, con el objeto de caracterizarla y evaluar posibles interacciones con el proyecto.

3.2 Comunidad Salto Grande del Pueblo Nación Charrúa

Se realizó una visita a la vivienda de la comunidad el jueves 19 de marzo, con una duración aproximada de dos horas. Durante la misma, se llevó a cabo una entrevista en profundidad con integrantes de la familia, así como un recorrido por la vivienda y la zona productiva, a fin de relevar información directa sobre sus condiciones de vida, actividades cotidianas y entorno territorial.

El objetivo de esta instancia fue contribuir a una adecuada caracterización sociocultural que dé cuenta de la cultura y prácticas de la familia, considerando sus formas de organización, medios de vida y vínculos con el territorio. Este relevamiento se enmarca en el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la NDAS 7 del Banco Interamericano de Desarrollo, relativa a pueblos indígenas, asegurando la identificación y comprensión de sus particularidades socioculturales en el área de influencia del proyecto.

Ubicación

La comunidad se localiza en un entorno rural del noreste de la provincia de Entre Ríos, en las inmediaciones de la localidad de Chajarí, en una zona caracterizada por la coexistencia de viviendas dispersas, chacras productivas y áreas de monte. El punto relevado (coordenadas aproximadas -30.7620202, -58.0588858) se sitúa próximo a la traza de la Ruta Provincial N°2.

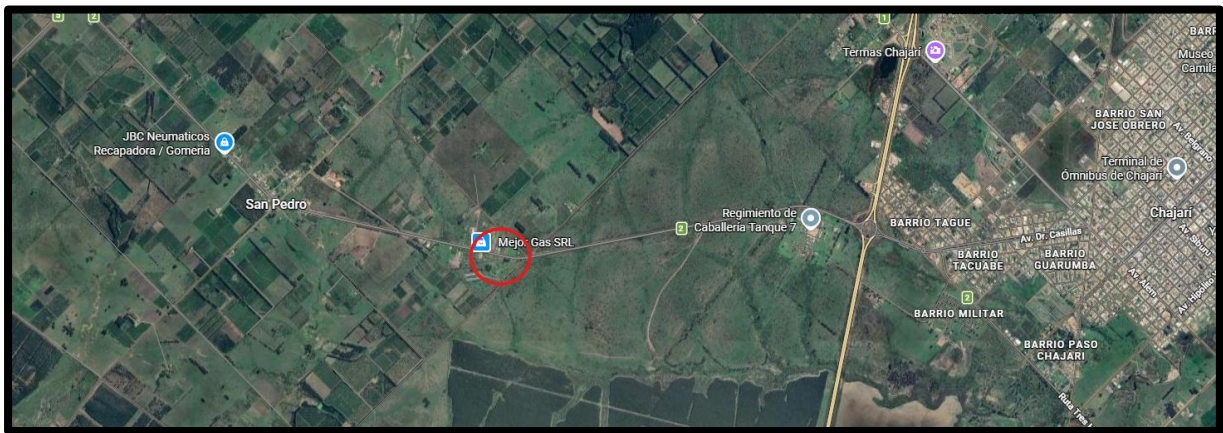


Figura 3 – Ubicación de población indígena "Salto Grande"



Figura 4 – Ubicación de población indígena “Salto Grande”

Según lo manifestado en la entrevista, la comunidad forma parte de un entramado más amplio de asentamientos vinculados al pueblo charrúa distribuidos en distintas localidades de la región (como Chajarí, Concordia y Federal), con distancias significativas entre sí, lo que condiciona la articulación territorial y la participación comunitaria.

Tal como muestra la **Figura 4**, En el área visitada se identificaron:

1. Una vivienda principal con tres integrantes, donde se realizó la entrevista
2. Una segunda vivienda al costado de la principal, donde reside el padre de la entrevistada.
3. Otra familia conformada por un matrimonio.

Un matrimonio adicional que se retiró del lugar debido a la falta de trabajo y la necesidad de acceso a educación.



Figura 5 – Vivienda N°1



Figura 6 – Vivienda N°2



Figura 7 – Vivienda N°3

En relación con la tercera vivienda ubicada en el área, donde residen dos personas que se reconocen como integrantes de comunidades originarias, la señora comentó que dicho espacio no es utilizado de manera permanente. Según explicó, estas personas suelen habitar la vivienda principalmente durante los fines de semana, mientras que en días de semana permanecen en otros predios más alejados, donde desarrollan sus actividades productivas y cuentan con otra residencia.

Organización Social y Política

La comunidad relevada corresponde a la Comunidad Indígena Salto Grande, perteneciente al pueblo Nación Charrúa. Se trata de una organización comunitaria compuesta por unidades familiares dispersas en el territorio.

La comunidad presenta una organización basada en vínculos familiares y de cercanía territorial. Existe una figura de autoridad o vocera (“taita”), quien representa a la comunidad ante instancias externas y es responsable de la gestión y articulación institucional. [REDACTED] la Taita del Grupo.

A fin de resguardar los datos personales de la familia entrevistada, en el presente Informe se hará referencia a la señora entrevistada.

A nivel organizativo más amplio:

- Forman parte del Consejo de Participación Indígena (CPI), de alcance nacional, con instancias de elección de representantes cada dos años.
- Cuentan con acta de constitución, aunque no se encuentran formalmente registrados en el INAI.
- No poseen personería jurídica como comunidad, pero han conformado una asociación (“Tierra, Techo y Trabajo”) que sí cuenta con personería jurídica.
- Integran espacios organizativos como la ENOTPO (organización territorial indígena a nivel nacional) y el Consejo de Agricultura Familiar.

La comunidad forma parte de un entramado mayor del pueblo charrúa, con presencia en localidades como Villaguay, Concordia, Chajarí y Paraná. En Chajarí existen al menos dos comunidades: Sacachispas (ubicada en barrio homónimo) y Tiraparé (en barrio Santa Rosa), además de aproximadamente 10 familias vinculadas a la misma comunidad, dispersas en el entramado urbano.

En el **Anexo 1** se encuentra documentación correspondiente a la constitución de la Comunidad Indígena Salto Grande, compartida por la representante de la comunidad en instancias de la Consulta Pública.

Lengua Utilizada

La lengua predominante en la vida cotidiana de la comunidad es el español, siendo el idioma utilizado en las interacciones familiares, productivas y comunitarias. Sin embargo, la lengua charrúa forma parte de la identidad cultural del grupo, aunque actualmente no se utiliza de manera fluida. De acuerdo con lo relevado, se encuentra en un proceso de recuperación, conservándose principalmente algunos vocablos, expresiones aisladas y formas de saludo.

Entre los ejemplos señalados durante la entrevista, se mencionan expresiones como “jalana nchala” (interpretado como saludo de buenos días, donde “nchala” refiere a “hermana”) y “chala ue”, utilizada para referirse a lo colectivo o comunitario (“somos varios”). También se identifican otras formas de saludo que no se encuentran completamente sistematizadas, lo que evidencia un proceso incipiente de reconstrucción lingüística.

El conocimiento más profundo de la lengua reside en las personas mayores, quienes conservan mayores referencias, aunque muchas veces fragmentarias. La transmisión intergeneracional se vio interrumpida, en gran medida, por procesos de discriminación que desalentaron el uso de la lengua en generaciones anteriores. En este sentido, se señala que en el pasado se prohibía o desincentivaba su uso, lo que llevó a su pérdida progresiva.

Actualmente, la recuperación se da a partir de la memoria oral, la investigación familiar y el intercambio con otros integrantes del pueblo charrúa, constituyendo un elemento central en los procesos de reafirmación identitaria.

Actividades Económicas

Durante la entrevista, la Señora comentó que la principal actividad económica de la familia se basa en la producción agropecuaria a pequeña escala, identificándose como Chacareros y haciendo referencia a una forma de producción que combina el trabajo familiar, el conocimiento transmitido entre generaciones y una fuerte vinculación con la tierra. La producción está orientada en primer lugar al autoconsumo del hogar, aunque también generan excedentes que son comercializados en circuitos locales, lo que les permite complementar sus ingresos.

A partir del recorrido por la vivienda y la zona productiva, así como de lo conversado con la Señora, se identificó una diversidad de actividades que conforman su estrategia productiva. En términos de horticultura, mencionó que cultivan una amplia variedad de productos como zapallo, sandía, melón, lechuga, acelga y cebolla. En particular, destacó que “todo lo de hoja se vende bastante”, lo que indica que estos cultivos tienen buena salida en el mercado local. Asimismo, señaló que la batata constituye uno de los principales productos que comercializan, siendo uno de los cultivos más importantes dentro de su esquema productivo.

La producción frutihortícola en general se desarrolla de manera diversificada, lo que les permite no depender de un solo cultivo y asegurar tanto el abastecimiento familiar como la generación de ingresos. A su vez, mencionó que complementan estas actividades con la cría de animales de granja, principalmente gallinas, destinadas tanto a la producción de huevos como al consumo.

En relación con la disponibilidad de tierra, la señora entrevistada comentó que la familia cuenta con aproximadamente una hectárea para la producción directa en el predio relevado. Asimismo, se destacó que las actividades productivas de la familia no se limitan exclusivamente al terreno relevado durante la visita. La señora entrevistada comentó que “tienen chacras y tierras en otros lados también”, lo que indica la existencia de una estrategia productiva más amplia, diversificada en distintas parcelas.

Por otro lado, la señora entrevistada mencionó que han participado en programas estatales vinculados a la agricultura familiar indígena, en el marco de relevamientos y acciones impulsadas a nivel nacional. Hizo referencia a iniciativas del Ministerio de Agricultura y a la articulación con organizaciones como ENOTPO, señalando que ellos participaron de relevamientos de agricultura familiar indígena y que forman parte de espacios organizativos donde hay referentes en distintas localidades. Estas instancias no solo les han permitido visibilizar su actividad productiva, sino también acceder a ciertos apoyos y fortalecer su inserción dentro de redes de la agricultura familiar a nivel nacional.



Figura 8 –Producción de Rúcula para autoconsumo



Figura 9 –Cría de gallinas



Figura 10 –Actividades productivas, producción de maíz



Figura 11 –Actividades productivas



Figura 12 –Actividades productivas: producción de zapallo

Servicios básicos y condiciones materiales del hogar

En relación con el acceso a servicios públicos y las condiciones materiales de la familia, a partir de la visita realizada y de lo conversado con la señora entrevistada se pudo observar una situación intermedia, que combina ciertos niveles de acceso a infraestructura básica con estrategias propias para sostener la vida cotidiana en un entorno periurbano.

En cuanto a los servicios, la vivienda cuenta con acceso a energía eléctrica, lo cual permite el uso de artefactos domésticos y facilita tanto las actividades del hogar como algunas vinculadas a la producción.

Durante el recorrido se observó la presencia de una televisión, dos hornos eléctricos, heladera, y demás electrodomésticos lo que da cuenta de la disponibilidad de equipamiento básico y de acceso a información y entretenimiento.

En relación con el gas, se utiliza principalmente garrafas para la cocción de alimentos, situación habitual en este tipo de contextos. Con relación al agua, la familia cuenta con pozo. Finalmente, atendiendo a la gestión de residuos húmedos, se cuenta con pozo ciego o cisterna para su disposición.

Por otra parte, se destaca que la familia cuenta con diversos medios de movilidad y trabajo, lo que constituye un aspecto relevante dentro de su estrategia productiva y de organización cotidiana. La señora entrevistada comentó, y se pudo observar, la presencia de varias camionetas en el predio, las cuales son utilizadas tanto para tareas vinculadas a la producción (traslado de insumos, herramientas o cosecha) como para la comercialización en mercados locales y la movilidad familiar. Otro elemento destacado es la presencia de una casa rodante en el predio. Este tipo de recurso refleja cierta capacidad de adaptación y organización del espacio por parte de la familia.

Finalmente, en relación con las características constructivas de la vivienda principal, durante la visita se pudo observar que se trata de una edificación consolidada, con un nivel de terminación que evidencia mejoras progresivas en el tiempo. La casa cuenta con paredes revocadas, pisos de cerámica y techo con cielorraso de madera, lo que contribuye a mejorar las condiciones de habitabilidad, aislamiento térmico y confort interior.

Uso y acceso a la tierra

El acceso a la tierra en la comunidad se configura bajo un **esquema de propiedad individual**, sin la existencia de tierras comunitarias formalmente reconocidas. A partir de las entrevistas realizadas, la señora entrevistada comentó que las familias que integran la comunidad fueron adquiriendo sus parcelas de manera progresiva, hace aproximadamente 20 años. Este proceso, según relató, fue paulatino y respondió a la necesidad de contar con un lugar propio donde asentarse, construir la vivienda y desarrollar sus actividades productivas. En este sentido, no se trata de un territorio colectivo en términos jurídicos, sino de una suma de lotes individuales habitados por familias que comparten una misma identidad y pertenencia al pueblo nación charrúa.

La señora entrevistada mencionó que muchos integrantes de la comunidad provienen de áreas urbanas (ella misma vivía anteriormente en Chajarí) y que el asentamiento en este sector respondió tanto a oportunidades de acceso a la tierra como a la posibilidad de desarrollar actividades productivas. De esta manera, la comunidad se configura como un entramado periurbano, donde se combinan prácticas rurales (como la horticultura y la producción a pequeña escala) con dinámicas propias de contextos urbanos.

Por otra parte, durante el recorrido se observó una situación relevante en términos de dinámica territorial reciente. En un terreno lindante a la traza del proyecto se identificó un movimiento de suelo que no había sido registrado en visitas anteriores realizadas en diciembre de 2025 y enero de 2026. Si bien no se indagó en profundidad sobre esta intervención, se podría inferir que podría estar vinculado a la ampliación de actividades productivas. No obstante, se considera pertinente destacar este cambio como un indicio de posibles modificaciones en los usos del suelo en un área cercana a la traza del proyecto, lo cual deberá ser monitoreado en el marco del análisis de impactos y dinámicas territoriales.



Figura 13 –Zona del proyecto. Imagen de Google Maps



Figura 14 –Actividades productivas cercanas a zona de proyecto

Educación

El acceso a la educación formal se encuentra presente en la comunidad, aunque se desarrolla en condiciones que evidencian ciertas limitaciones, principalmente vinculadas a la disponibilidad de oferta educativa en cercanía y a las posibilidades de movilidad de las familias. A partir de las entrevistas realizadas durante la visita, comentaron que los jóvenes continúan sus estudios en la ciudad de Chajarí.

En el núcleo relevado se identifican diversas trayectorias educativas que reflejan estas dinámicas. Por un lado, la señora mencionó el caso de un joven, quien actualmente no se encontraba en la vivienda al momento de la visita debido a que se trasladó a Chajarí para continuar con sus estudios, lo cual da cuenta de estrategias familiares orientadas a sostener la educación formal de los más jóvenes.

Asimismo, la señora comentó que no existen en la zona instancias de educación intercultural bilingüe que integren contenidos propios de la identidad y cultura del pueblo nación charrúa. Esta ausencia se vincula, según lo conversado, con procesos más amplios de invisibilización y pérdida cultural que han atravesado a estas comunidades a lo largo del tiempo. En este contexto, el sistema educativo formal al que acceden responde mayormente a una lógica estándar, sin contemplar de manera específica sus particularidades culturales.

No obstante, se destacó que la comunidad accede a ciertos programas de apoyo, como becas destinadas a pueblos originarios, las cuales son gestionadas a través de sus organizaciones y redes comunitarias, como el CPI u otras organizaciones.

Salud

En relación con las prácticas de salud se pudo identificar que la familia articula de manera complementaria saberes de la medicina tradicional con el acceso al sistema de salud biomédico. La señora comentó que, en la vida cotidiana, el primer recurso ante dolencias leves o malestares generales suelen ser los conocimientos tradicionales vinculados al uso de plantas medicinales, los cuales forman parte de prácticas transmitidas entre generaciones.

En este sentido, señaló que utilizan con frecuencia distintas hierbas como poleo, cedrón, carqueja y marcela, principalmente para tratar afecciones estomacales, digestivas, resfríos y malestares comunes. Asimismo, mencionó el uso de otros recursos menos comunes, como la raíz de tutai y la

jarilla, que son empleadas para aliviar dolores articulares, inflamaciones y algunas afecciones de la piel, como manchas.



Figura 15 – Plantas Medicinales

Estas prácticas no se limitan únicamente al uso de plantas, sino que se inscriben en un sistema de conocimientos más amplio que articula lo físico, lo espiritual y lo comunitario. En este marco, la señora hizo referencia a la figura del ucai, quien cumple un rol central como guía espiritual y de sanación dentro de la comunidad. Según explicó, el ucai es la que orienta, tanto en el uso adecuado de las plantas como en otras prácticas vinculadas a la salud y el equilibrio espiritual. Comentó que actualmente esta persona reside en Paraná y que mantiene vínculos activos con la comunidad, brindando acompañamiento cuando es necesario. También señaló que esta figura guarda similitudes con la machi en la cultura mapuche, en tanto cumple funciones de sanación y guía espiritual.

Este enfoque integral de la salud se vincula también con otras prácticas culturales mencionadas durante la entrevista, como las ceremonias vinculadas a los ciclos lunares, las ofrendas a la Pachamama y el uso de elementos naturales, donde la salud no se entiende únicamente como ausencia de enfermedad, sino como un equilibrio entre la persona, la comunidad y la naturaleza.

No obstante, también se destacó que la familia recurre al sistema de salud formal cuando la situación lo requiere, especialmente en casos que exceden las posibilidades de la medicina tradicional. La señora mencionó, por ejemplo, que una integrante de la familia debió ser operada en la ciudad de Chajarí, lo que implicó el acceso a servicios médicos especializados. En este sentido, se observa una convivencia pragmática entre ambos sistemas, donde las prácticas tradicionales ocupan un lugar central en el cuidado cotidiano de la salud, mientras que el sistema biomédico se activa ante situaciones de mayor complejidad.

Cultura y religión

En relación con la cultura y la religión, se pudo relevar que la familia se reconoce como católica, aunque no practicante, dando cuenta de una vinculación más bien nominal o heredada, sin una práctica religiosa institucional sostenida.

Por otro lado, la señora relató la importancia de las ceremonias asociadas a los ciclos naturales, particularmente aquellas vinculadas al ciclo lunar. Señaló que en el mes de septiembre realizan una celebración que identifican como el año nuevo, en coincidencia con el cambio de ciclo lunar. Estas ceremonias se desarrollan durante toda la noche e implican una serie de prácticas colectivas, entre las que se incluyen fogatas, encuentros comunitarios y espacios de transmisión oral.

Asimismo, la señora mencionó en algunas fechas, como el día de la mujer originaria (18 de marzo) suelen realizarse encuentros y concentraciones, especialmente en localidades como Villaguay, donde también participan otras organizaciones. Estas instancias funcionan como espacios de visibilización, encuentro y reafirmación identitaria a nivel regional.

Otro aspecto relevante que surge de la entrevista es la práctica de ofrendas a la Pachamama. Durante las ceremonias es común armar un altar donde se colocan distintos elementos, principalmente alimentos, semillas y productos obtenidos de la propia producción, aunque también se incluyen comidas preparadas, bebidas blancas, vino y distintos elementos simbólicos que forman parte del ritual. Estas prácticas reflejan una relación estrecha con la naturaleza, donde la producción, la alimentación y la espiritualidad aparecen profundamente integradas.

En relación con la alimentación, la señora destacó la preparación de comidas tradicionales, especialmente aquellas derivadas del maíz, como la molienda para hacer harina, el consumo de choclo asado o hervido, entre otras preparaciones.

Las ceremonias, según comentó, pueden convocar entre 20 y 30 personas, aunque la participación varía en función de las posibilidades de traslado. La señora señaló que muchas personas provienen de otras localidades, como Villa del Rosario, Federal o incluso zonas más alejadas, y que a veces no llegan porque es lejos y no tienen cómo llegar, lo que evidencia limitaciones vinculadas al acceso al transporte, especialmente para los sectores más vulnerables.



Figura 16 – Altar a la Pachamama en hogar de la Señora entrevistada

Medios de comunicación

En relación con los medios de comunicación, a partir de lo conversado durante la entrevista se pudo identificar que la familia utiliza principalmente el teléfono celular, tanto para mantenerse en contacto con familiares y otros integrantes de la comunidad como para coordinar actividades productivas y sociales. En este sentido, aplicaciones de mensajería como WhatsApp cumplen un rol central, permitiendo sostener vínculos con personas que se encuentran en otras localidades, como Chajarí, Villa del Rosario, Paraná o incluso más lejos.

Asimismo, señaló que la comunicación dentro de la comunidad también se da de manera directa y presencial, a través de visitas y encuentros, lo cual sigue siendo una forma importante de intercambio.

Por otra parte, se destacó que la familia accede a información general a través de medios tradicionales como la radio y, en menor medida, la televisión, especialmente para informarse sobre cuestiones locales, climáticas o productivas.

Percepción sobre el proyecto

En relación con la percepción del proyecto, durante la entrevista se generó un espacio específico para explicar a la señora y su marido las características generales de las obras previstas, su localización y el tipo de intervenciones que se desarrollarían en el área. En ese momento, se le brindó información de manera clara y accesible, detallando el alcance de la traza y las posibles implicancias en el entorno inmediato.

A partir de ese intercambio, donde se les explicó que se mejoraría el acceso a su vivienda, los 2 entrevistados pertenecientes a las comunidades originarias se mostraron a favor de la realización de la obra, detallando la importancia de la mejora en la conectividad y seguridad vial. Se destacó que las

acciones del proyecto se realizarán únicamente sobre la ruta existente y que, adicionalmente, se realizaría la mejora del ingreso al hogar.

La señora planteó como necesidad concreta la instalación de una garita para el transporte público en el sector donde se ubican las viviendas más alejadas, indicando la necesidad de un sector seguro para esperar el colectivo. Un integrante del equipo técnico de vialidad presente durante el desarrollo de la entrevista comentó que evaluaría su incorporación dentro del proyecto.

4 Plan para Pueblos Indígenas (PPI)

4.1 Introducción y Objetivos

El PPI tiene como objetivo principal asegurar que el proyecto respete los derechos culturales y territoriales de las comunidades indígenas, mitigue los impactos negativos, fomente un desarrollo sostenible y fortalezca la gobernanza local. Sus objetivos específicos incluyen:

- Garantizar la consulta y participación efectivas: Realizar procesos de comunicación y, en caso de requerirse, una consulta previa, libre e informada (CLPI) en conformidad con las NDAS del BID y las normas nacionales aplicables.
- Mitigar los impactos en los territorios indígenas: Proteger los recursos naturales, los sitios culturales y las prácticas tradicionales, asegurando la sostenibilidad de los medios de vida.
- Establecer mecanismos de monitoreo: Implementar sistemas participativos para supervisar los impactos y la efectividad de las medidas de mitigación.
- Fomentar la resolución de conflictos: Diseñar mecanismos accesibles y culturalmente apropiados para resolver disputas relacionadas con el proyecto.

El Plan para Pueblos Indígenas busca garantizar la inclusión efectiva y el respeto hacia las comunidades indígenas afectadas por los proyectos incluidos en el presente análisis. Este plan se fundamenta en los resultados del trabajo de campo y de los datos primarios recopilados, así como en el marco normativo nacional e internacional aplicable.

Esta sección identifica y plantea medidas de mitigación para los impactos y riesgos potenciales asociados con el proyecto, junto con medidas específicas de mitigación adaptadas a las comunidades indígenas.

El PPI también describe estrategias para garantizar consultas culturalmente apropiadas y el establecimiento de mecanismos de resolución de quejas para abordar las preocupaciones de la comunidad.

4.2 Evaluación de Impactos Socioculturales

La metodología de evaluación de impactos aplicada en este estudio tiene como objetivo identificar, analizar y proponer estrategias de mitigación para los riesgos e impactos potenciales asociados con la implementación de los proyectos de la muestra enmarcados en el Programa de Infraestructura Vial Sostenible para el Desarrollo Productivo de Entre Ríos (PIVS-ER). Este enfoque busca asegurar la protección y el respeto de los derechos de las comunidades indígenas afectadas, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo sostenible.

La identificación de riesgos e impactos se basó en las siguientes actividades:

- Revisión de Documentación: se revisaron documentos técnicos, estudios previos, mapas oficiales y políticas relevantes.
- Visitas de Campo: se realizaron visitas al área del proyecto para observar directamente las condiciones locales y recopilar datos primarios.

- Entrevistas y recopilación de información primaria: se llevaron a cabo entrevistas y se realizaron reuniones con actores clave pertenecientes a los distintos pueblos indígenas, a los fines de obtener información primaria sobre su forma de vida.

Para cada riesgo o impacto identificado, se evaluaron dos dimensiones principales:

- **Probabilidad:** la probabilidad de que ocurra el riesgo o impacto, clasificada en alta, moderada o baja.
 - **Alta:** existe una alta probabilidad de que el riesgo o impacto se materialice debido a factores observados o documentados, como características inherentes del proyecto o condiciones específicas del área de influencia. Ejemplo: "Pérdida de tierras y recursos naturales" (probabilidad alta por la naturaleza del proyecto y el uso intensivo del territorio).
 - **Moderada:** es probable que el riesgo ocurra bajo ciertas circunstancias específicas, pero no es un resultado seguro. Este nivel de probabilidad puede estar asociado a incertidumbres o a variables controlables. Ejemplo: "Contaminación del agua y el suelo" (probabilidad moderada debido a medidas de manejo ambiental implementadas, pero con un riesgo residual).
 - **Baja:** la ocurrencia del riesgo es improbable bajo las condiciones actuales del proyecto o debido a controles existentes. Ejemplo: "Desplazamiento de comunidades" (probabilidad baja porque no se contempla el reasentamiento, pero con posibles impactos en tierras de uso agrícola).
- **Impacto:** la magnitud del impacto si el riesgo se materializa, clasificada en alta, moderada o baja.
 - **Alta:** si el riesgo se materializa, las consecuencias serían significativas, afectando gravemente a las comunidades, el medio ambiente o las actividades económicas locales. Este nivel implica impactos duraderos o difíciles de mitigar. Ejemplo: "Alteración de los modos de vida tradicionales" (impacto alto debido a la dependencia de las comunidades en prácticas agrícolas y ganaderas).
 - **Moderada:** el impacto sería relevante pero manejable mediante estrategias de mitigación adecuadas. No tendría efectos catastróficos, pero podría generar inconvenientes importantes. Ejemplo: "Impacto en sitios culturales y espirituales" (impacto moderado porque las interferencias en prácticas culturales pueden manejarse con consultas y ajustes en el diseño del proyecto).
 - **Baja:** los efectos serían mínimos o insignificantes, con impactos fácilmente mitigables o que no representan una amenaza grave para las comunidades o el entorno. Ejemplo: "Aumento de caza y pesca ilegal" (impacto bajo si se implementan programas de vigilancia y sensibilización).

Las estrategias de mitigación propuestas se desarrollarán para cada riesgo identificado, con el objetivo de reducir la probabilidad y/o el impacto del riesgo. Estas estrategias se clasificaron en:

- **Prevención:** acciones dirigidas a evitar que ocurra el riesgo.
- **Reducción:** acciones destinadas a minimizar el impacto si el riesgo se materializa.

- **Compensación:** acciones para compensar a las comunidades afectadas por los impactos residuales que no pueden ser completamente mitigados.

4.2.1 Análisis de Impactos y riesgos para la comunidad Salto Grande

La tabla a continuación presenta una matriz de impactos del Programa, que contiene los riesgos e impactos negativos, así como las estrategias de mitigación correspondientes

A partir del relevamiento de campo, las entrevistas realizadas y el análisis del área de influencia del proyecto, se identificaron una serie de potenciales impactos socioambientales, tanto positivos como negativos, que podrían afectar a las comunidades indígenas presentes en el territorio, en particular a aquellas que desarrollan sus medios de vida en cercanía a la traza.

En este sentido, se presenta a continuación una matriz de impactos que considera los principales componentes sociales, culturales y económicos, diferenciando por etapa del proyecto y proponiendo medidas de gestión acordes a los lineamientos del NDAS 7 del BID.

Tabla 5 – Matriz de Riesgos e Impactos a Comunidades Originarias

Riesgo / Impacto	Descripción	Probabilidad	Impacto	Estrategias de Mitigación
Participación insuficiente o no culturalmente adecuada	Riesgo de que las instancias de participación no contemplen adecuadamente las particularidades socioculturales de la comunidad, limitando su involucramiento efectivo en el proyecto.	Media	Alta	Implementación de procesos de consulta culturalmente adecuados; adaptación de materiales y metodologías; participación de referentes comunitarios; registro y seguimiento de acuerdos.
Interferencia en actividades productivas	Afectación temporal o parcial de actividades como horticultura, cría de animales o acceso a chacras, debido a obras, tránsito o restricciones de acceso.	Alta	Media	Planificación de obras evitando períodos críticos; mantenimiento de accesos; asistencia técnica en caso de afectación.
Molestias por ruido, polvo y tránsito	Incremento de niveles de ruido, emisión de polvo y circulación de maquinaria, afectando la calidad de vida y el entorno inmediato.	Alta	Baja	Control de polvo (riego), limitación de horarios, mantenimiento de maquinaria, señalización y gestión del tránsito.
Riesgos a la seguridad vial	Aumento del tránsito y circulación de maquinaria que puede generar situaciones de riesgo para los habitantes locales.	Media	Alta	Señalización preventiva, reductores de velocidad, campañas de concientización, evaluación de infraestructura (ej. garitas de colectivo).
Conflictos o tensiones socioculturales	Posibles conflictos derivados de la interacción entre trabajadores de obra y la comunidad local, en un contexto de diferencias culturales.	Baja	Media	Capacitación en interculturalidad, código de conducta para trabajadores, implementación de mecanismo de quejas.
Impactos diferenciados en mujeres y grupos vulnerables	Riesgo de generación de impactos desproporcionados en mujeres u otros grupos vulnerables (ej. exposición a situaciones de violencia o desigualdad).	Baja	Alta	Incorporación de enfoque de género; protocolos contra violencia basada en género; sensibilización del personal.

Riesgo / Impacto	Descripción	Probabilidad	Impacto	Estrategias de Mitigación
Afectación a prácticas culturales y espirituales	Posible interferencia con ceremonias, usos simbólicos del espacio o prácticas culturales propias de la comunidad.	Baja	Media	Identificación de prácticas y tiempos relevantes; coordinación de cronograma de obra; respeto de espacios culturales.
Impactos positivos en conectividad	Mejora en la accesibilidad, reducción de tiempos de traslado y mayor conexión con centros urbanos y mercados.	Alta	Alta (positivo)	Potenciación de beneficios mediante mejoras en accesos locales; articulación con programas productivos; inclusión de necesidades comunitarias en la obra.

4.2.2 Oportunidades y Beneficios del Proyecto. Análisis de Impactos Positivos.

A partir de la información relevada en campo y de lo manifestado durante la entrevista, se identifican los siguientes impactos positivos potenciales del proyecto:

Tabla 6 – Análisis de impactos positivos

Impacto positivo	Descripción
<p>Mejora en la conectividad y accesibilidad territorial</p>	<p>Uno de los principales beneficios identificados se vincula con la mejora en la conectividad vial. El proyecto es valorado positivamente debido a su contribución a la circulación y a la seguridad en la zona.</p> <p>En este sentido, la mejora de la traza permitirá optimizar los tiempos de traslado hacia localidades cercanas como Chajarí, facilitando el acceso a servicios esenciales (salud, educación, comercio) y reduciendo el aislamiento relativo del área. Esto resulta particularmente relevante considerando que parte de la dinámica cotidiana de la familia implica desplazamientos hacia otros centros urbanos.</p>
<p>Fortalecimiento de las actividades productivas y acceso a mercados</p>	<p>La familia desarrolla actividades productivas de pequeña escala, principalmente vinculadas a la horticultura (batata, cultivos de hoja, zapallo, entre otros), con destino tanto al autoconsumo como a la comercialización en mercados locales.</p> <p>En este contexto, la mejora en la infraestructura vial podría facilitar el traslado de la producción, reduciendo costos logísticos y tiempos de viaje, y mejorando las condiciones de acceso a los puntos de venta. Esto podría traducirse en mayores oportunidades de comercialización y, eventualmente, en un fortalecimiento de los ingresos familiares.</p>
<p>Mejora en la seguridad vial del entorno</p>	<p>El proyecto presenta el potencial de mejorar las condiciones de seguridad vial en la zona, tanto para vehículos como para peatones. Según comentaron durante la entrevista, la iniciativa contribuiría a ordenar la circulación y reducir riesgos.</p>
<p>Potencial incorporación de infraestructura complementaria (garita de colectivo)</p>	<p>Durante la entrevista, se mencionó la necesidad de contar con una garita de transporte público para las familias que habitan en sectores más alejados del predio.</p> <p>En este sentido, el proyecto abre la posibilidad de canalizar esta demanda hacia las autoridades competentes, lo que podría traducirse en mejoras concretas en el acceso al transporte público, especialmente para personas que dependen de este medio para trasladarse a trabajar, estudiar o acceder a servicios.</p>
<p>Mejora en la integración territorial de la comunidad</p>	<p>La comunidad Salto Grande presenta características periurbanas, con vínculos con otras localidades (Chajarí, Villa del Rosario, Federación, entre otras) y con otras comunidades del Pueblo Nación Charrúa.</p> <p>La mejora en la conectividad puede favorecer la integración territorial, facilitando la participación en encuentros comunitarios, actividades culturales (como ceremonias o celebraciones) y espacios organizativos (ej. reuniones vinculadas al Consejo de Participación Indígena o redes como ENOTPO).</p>

Impacto positivo	Descripción
<p>Potencial fortalecimiento de redes comunitarias y organizativas</p>	<p>El mejor acceso y conectividad también puede contribuir a fortalecer los vínculos entre las distintas familias que integran la comunidad, muchas de las cuales se encuentran dispersas territorialmente. Esto podría facilitar la organización de actividades colectivas, encuentros culturales (fogatas, ceremonias vinculadas al ciclo lunar, celebraciones del Día de la Mujer Originaria) y espacios de intercambio de saberes.</p>
<p>Mejora en el acceso a servicios (salud, educación, abastecimiento)</p>	<p>Si bien la familia ya accede a servicios en centros urbanos, la mejora de la infraestructura vial puede optimizar estas condiciones, reduciendo tiempos y dificultades de traslado. Esto resulta particularmente relevante en situaciones que requieren desplazamientos frecuentes o urgentes, como atención médica (ej. intervenciones realizadas en Chajarí) o trayectorias educativas que implican movilidad (como el caso de jóvenes que se trasladan para estudiar).</p>
<p>Impactos positivos percibidos por la comunidad</p>	<p>Es importante destacar que, durante la instancia de consulta, la comunidad expresó de manera explícita una valoración positiva del proyecto, señalando que no identifica impactos negativos sobre sus prácticas culturales, su tierra o su forma de vida. Esta percepción constituye un elemento clave en términos de aceptación social del proyecto, y se alinea con la idea de que los beneficios asociados a la mejora de la infraestructura superan, desde la perspectiva de la familia, los potenciales impactos adversos.</p>

4.3 Medidas de mitigación y programas específicos

A continuación, se presenta un Plan de Acción de Mitigación, conteniendo las principales medidas de mitigación planteadas a los fines de evitar, reducir o mitigar los impactos identificados en la sección anterior, en cumplimiento con la debida diligencia en materia socioambiental, la normativa local, los pactos y convenios internacionales y las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo.

Tabla 7 – Medidas de mitigación específicas

Acción de mitigación	Descripción de actividad	Responsable	Plazo	Indicadores
Relevamiento detallado de accesos y unidades productivas	Se realizará un relevamiento específico de los accesos a la vivienda, parcelas productivas y caminos utilizados por la familia, incluyendo aquellas chacras fuera del predio principal. Esta información será utilizada para la planificación de obra y evitar interferencias.	Contratista / DPV Entre Ríos	Previo a construcción	Registro georreferenciado de accesos y áreas productivas relevadas.
Planificación de obra con enfoque productivo	Se coordinará con la familia la planificación de las actividades de obra, a fin de evitar interferencias en períodos críticos de siembra y cosecha	Contratista / Equipo Social	Previo y durante construcción	Cronograma de obra ajustado; registros de reuniones con la familia.
Garantía de accesos permanentes	Se asegurarán accesos continuos y seguros a la vivienda y a las áreas productivas durante toda la obra, mediante desvíos, señalización y mantenimiento de caminos alternativos.	Contratista	Durante construcción	Accesos habilitados en todo momento; registro de incidentes vinculados a accesos.
Control de polvo, ruido y molestias	Implementación de medidas de gestión ambiental: riego periódico de caminos, control de emisiones de polvo, limitación de horarios de obra y mantenimiento de maquinaria.	Contratista	Durante construcción	Frecuencia de riego registrada; ausencia de reclamos reiterados por polvo/ruido.

Acción de mitigación	Descripción de actividad	Responsable	Plazo	Indicadores
Medidas de seguridad vial en zona de vivienda	Instalación de señalización preventiva, control de velocidades y evaluación de medidas físicas (ej. reductores) en el entorno de la vivienda y accesos utilizados por la familia.	Contratista / DPV	Durante construcción y operación	Señalización instalada; controles realizados; reducción de incidentes viales.
Evaluación de instalación de garita de transporte	Se analizará la factibilidad técnica de incorporar una garita de colectivo en el sector, en respuesta a la demanda manifestada por la familia y otros habitantes del área.	DPV / Municipio	Previo a construcción	Informe de factibilidad elaborado; Selección de lugar para ubicar dársena de Detención y garita.
Monitoreo de cambios en el uso del suelo	Se realizará seguimiento de modificaciones en terrenos lindantes a la traza (ej. movimientos de suelo observados), a fin de identificar posibles interacciones con el proyecto y cambios en actividades productivas.	Equipo Social / Ambiental	Durante construcción	Informes de monitoreo; registro fotográfico comparativo.
Comunicación y consulta continua	Se mantendrán instancias periódicas de comunicación con la familia, informando avances de obra, posibles afectaciones y medidas adoptadas. Se garantizará un enfoque claro y accesible.	Equipo Social	Continuo	Registro de reuniones; cantidad de instancias de comunicación realizadas.
Mecanismo de atención de quejas y reclamos	Implementación de un canal accesible para que la familia pueda presentar inquietudes o reclamos, con tiempos definidos de respuesta y seguimiento.	Contratista / Unidad Ejecutora	Continuo	Registro de reclamos y tiempos de respuesta; porcentaje de resolución.

Acción de mitigación	Descripción de actividad	Responsable	Plazo	Indicadores
Protección de prácticas culturales	Se coordinará con la familia para identificar fechas o momentos relevantes (ej. ceremonias), evitando interferencias con actividades de obra, especialmente en horarios nocturnos.	Equipo Social / Contratista	Durante construcción	Registro de coordinación; ausencia de interferencias reportadas.
Código de conducta y capacitación a trabajadores	Implementación de un código de conducta obligatorio para trabajadores, incluyendo capacitaciones en respeto sociocultural y convivencia con comunidades locales.	Contratista	Previo y durante construcción	Capacitaciones realizadas; registros de asistencia; cumplimiento del código.
Prevención de violencia de género	Incorporación de medidas de sensibilización y protocolos de actuación ante posibles situaciones de violencia, considerando la interacción con trabajadores externos.	Contratista / Equipo Social	Durante construcción	Número de capacitaciones; existencia de protocolo implementado.
Gestión de expectativas comunitarias	Comunicación clara sobre alcances del proyecto, evitando generar expectativas no realistas con relación a empleo o beneficios directos.	Equipo Social	Continuo	Registro de comunicaciones; nivel de comprensión comunitaria.
Monitoreo social de impactos	Implementación de un seguimiento periódico de los impactos sobre la familia (productivos, sociales, percepción), con posibilidad de ajustar medidas en caso de ser necesario.	Equipo Social	Continuo	Informes de monitoreo social; acciones correctivas implementadas.

4.4 Comunicación y Consulta

4.4.1 Participación y Consentimiento

De acuerdo con la NDAS 7, el prestatario deberá llevar a cabo un proceso de interacción con las comunidades indígenas afectadas. Este proceso debe incluir análisis de partes interesadas, planificación de la interacción, divulgación de información y consulta de manera culturalmente adecuada.

Entre las principales directrices se encuentran:

- Incluir a las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, como consejos de ancianos o directivas comunitarias.
- Respetar los tiempos tradicionales de toma de decisiones de las comunidades.
- Incorporar protocolos de consulta propios de las comunidades, cuando existan.

Circunstancias que requieren CLPI

Resulta importante destacar que **consentimiento** significa el apoyo colectivo de las comunidades de personas indígenas afectadas para llevar adelante las actividades del proyecto que las afectan, alcanzado mediante un proceso culturalmente adecuado y respetuoso de la forma tradicional de toma de decisiones de los pueblos indígenas, mediante representantes elegidos por ellos mismos o cualquier otro tipo de proceso de toma de decisiones de su propia estructura de gobernanza (NDAS 7, BID).

En el marco de la aplicación de la **Norma de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) 7 del BID**, la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) deberá asegurar, además del cumplimiento de los requerimientos generales en materia de participación y consulta establecidos en las NDAS 1, 7 y 10, la obtención del **Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)** de las comunidades de pueblos indígenas potencialmente afectadas, cuando se verifique alguna de las siguientes circunstancias:

- **Afectación a tierras y recursos naturales de uso tradicional o consuetudinario:** En aquellos casos en que el proyecto pueda generar impactos sobre tierras y/o recursos naturales que se encuentren bajo regímenes de propiedad tradicional o uso consuetudinario, independientemente de su reconocimiento formal en la legislación nacional. El ejecutor deberá identificar, verificar y documentar dichos usos, incluyendo aquellos de carácter estacional, cíclico o asociados a prácticas de subsistencia, así como usos culturales, ceremoniales o espirituales que resulten fundamentales para la identidad colectiva de la comunidad.
- **Reasentamiento físico o económico:** Cuando el proyecto implique la reubicación de comunidades indígenas o la pérdida de acceso a tierras, territorios y recursos naturales utilizados tradicionalmente, ya sea de forma permanente o temporal, se deberá obtener el CLPI como condición previa a la implementación de dichas medidas.
- **Impactos significativos sobre el patrimonio cultural:** En situaciones donde el proyecto pueda afectar de manera sustantiva el patrimonio cultural tangible o intangible de los pueblos indígenas —incluyendo sitios, prácticas, conocimientos o expresiones que resulten esenciales para su identidad cultural o espiritual—, el ejecutor deberá, en primera instancia, demostrar

que se han evaluado alternativas para evitar dichos impactos. En caso de que estos no puedan ser completamente evitados, será obligatorio obtener el CLPI de las comunidades afectadas.

- **Riesgos sobre elementos culturales críticos:** Cuando existan potenciales impactos relevantes sobre elementos del patrimonio cultural que sean críticos para la continuidad de las prácticas culturales, ceremoniales o espirituales de las comunidades, se deberá documentar de manera exhaustiva el proceso de identificación de impactos, las medidas de mitigación propuestas y los esfuerzos realizados para su prevención. De persistir impactos significativos, la ejecución del proyecto estará condicionada a la obtención del CLPI.

En todos los casos, el proceso de CLPI deberá ser **culturalmente adecuado, inclusivo, transparente y documentado**, garantizando la participación efectiva de las comunidades, el acceso a información comprensible y oportuna, y el respeto por sus formas de organización y toma de decisiones.

Análisis de Necesidad de CLPI para el proyecto

En función del relevamiento de campo realizado, la información recabada a través de entrevistas en profundidad con integrantes de la comunidad y el análisis técnico desarrollado en el marco de la Norma de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) 7, se concluye que, a la fecha, **no se configuran las condiciones que activen la necesidad de obtención del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)**.

En particular, no se identifican afectaciones sobre tierras o recursos naturales sujetos a regímenes de propiedad tradicional o uso consuetudinario, en tanto la tenencia de la tierra se presenta bajo esquemas de propiedad privada individual, adquirida de manera progresiva en las últimas décadas, sin evidencia de ocupación ancestral colectiva en los términos establecidos por la NDAS 7. Asimismo, no se prevén procesos de reasentamiento físico ni económico derivados de la ejecución del proyecto, ni restricciones significativas en el acceso a medios de vida, considerando además que las actividades productivas de la familia se desarrollan de manera complementaria en otros predios no directamente vinculados al área de intervención.

En relación con el patrimonio cultural, si bien se identifican prácticas culturales, espirituales y ceremoniales relevantes para la identidad de la comunidad, tales como celebraciones vinculadas al ciclo lunar, ofrendas a la Pachamama y encuentros comunitarios, no se han registrado impactos significativos sobre sitios específicos, recursos culturales críticos o espacios de valor espiritual ubicados dentro del área de influencia directa del proyecto. En este sentido, no se verifican, al momento, riesgos que comprometan la integridad de elementos culturales esenciales en los términos definidos por la NDAS 7. Adicionalmente, durante las instancias de participación y consulta realizadas, los integrantes de la comunidad manifestaron una percepción general favorable respecto al proyecto, destacando sus potenciales beneficios en términos de mejora de la conectividad y la seguridad vial, sin identificar afectaciones sustantivas sobre sus prácticas culturales, condiciones de vida o dinámicas territoriales.

4.4.2 Participación realizada

En el marco del proceso de participación con comunidades originarias, resulta importante destacar que se llevaron adelante distintas instancias de información, consulta y diálogo, en línea con los principios establecidos por el NDAS 7 del BID. En una primera etapa, se convocó a la comunidad perteneciente al pueblo nación charrúa a participar de la instancia de consulta pública del proyecto, en el marco del PPPI generado para el programa, garantizando su acceso a la información y la

posibilidad de expresar opiniones, inquietudes y aportes. Dicha convocatoria se realizó a través de los canales formales previstos, tal como se ilustra en la imagen que se presenta a continuación.

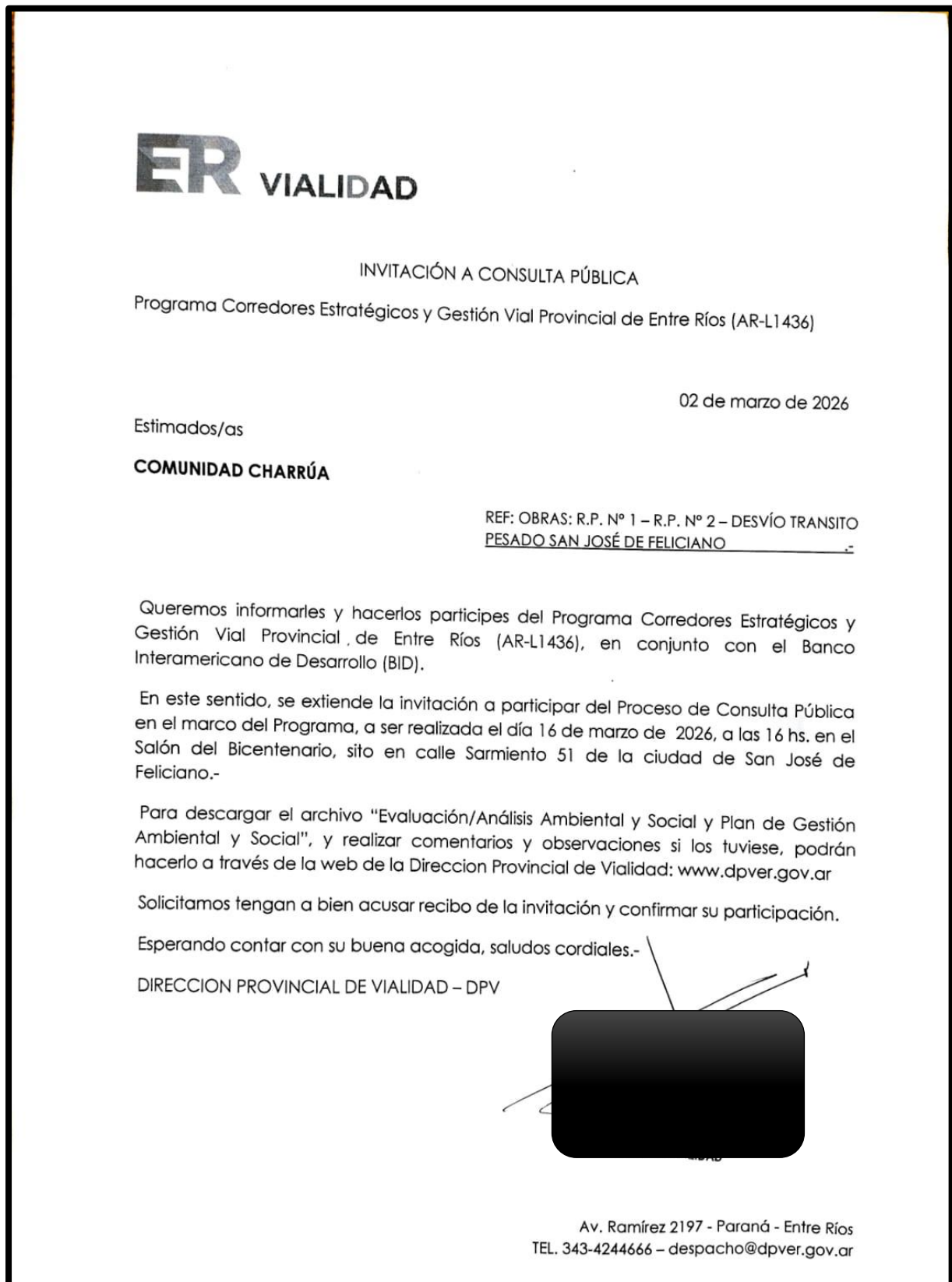


Figura 17 – Invitación a Comunidad Charrúa

Como segunda instancia de participación, el día 19 de marzo de 2025 se realizó una visita de campo específica en el área de influencia del proyecto, que incluyó reuniones y entrevistas en profundidad con integrantes de la comunidad Salto Grande. Durante esta jornada se desarrolló un recorrido por la vivienda, el entorno inmediato y las áreas productivas, lo cual permitió relevar información sobre sus condiciones de vida, prácticas culturales y medios de subsistencia.

En esta instancia participaron también especialistas técnicos de la Dirección Provincial de Vialidad de Entre Ríos, quienes brindaron una explicación detallada sobre las características del proyecto, incluyendo el tipo de obra a ejecutar, su localización, las etapas previstas, así como los potenciales impactos tanto positivos como negativos y las medidas de mitigación propuestas. La información fue presentada de manera clara y accesible, generando un espacio de intercambio donde los miembros de la comunidad pudieron realizar consultas y expresar sus percepciones.

En este contexto, los representantes de la comunidad manifestaron de forma verbal una valoración positiva del proyecto, destacando especialmente su contribución a la mejora de la circulación y la seguridad vial en la zona. Asimismo, señalaron que, en función de la información brindada, no identifican afectaciones directas sobre sus prácticas culturales, sus medios de vida, el uso de la tierra ni sobre elementos de valor patrimonial, ya sea tangible o intangible.

No obstante, se destacó la importancia de sostener instancias de comunicación y participación a lo largo de todo el ciclo del proyecto, a fin de acompañar su desarrollo, atender posibles inquietudes que puedan surgir y garantizar la adecuada incorporación de la perspectiva de la comunidad en la gestión socioambiental.

4.4.3 Plan de Participación con las Comunidades Indígenas y MGQR

Plan de Participación

El proceso de participación con las comunidades indígenas vinculadas al área de influencia del proyecto se desarrollará en el marco de lo establecido en el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) del Programa, el cual define los lineamientos generales, metodologías y mecanismos para garantizar una participación informada, inclusiva y culturalmente adecuada, en concordancia con las NDAS 1, 7 y 10 del BID.

En este sentido, las acciones de participación previstas para la comunidad relevada se ajustarán a los principios rectores del PPPI, incluyendo la provisión de información oportuna y comprensible, la generación de espacios de diálogo bidireccional, la documentación de los procesos participativos y la implementación de mecanismos accesibles de atención de consultas, quejas y reclamos. Asimismo, se garantizará la continuidad de instancias de consulta a lo largo de todo el ciclo del proyecto, abarcando las etapas de diseño, construcción y operación, con especial énfasis en el seguimiento de percepciones, preocupaciones y potenciales impactos emergentes.

No obstante, considerando las particularidades socioculturales identificadas en la comunidad, incluyendo su carácter periurbano, la organización familiar, sus prácticas productivas de pequeña escala y la presencia de expresiones culturales y espirituales propias, se incorporarán una serie de medidas específicas complementarias orientadas a fortalecer la pertinencia cultural del proceso participativo:

- **Adecuación cultural de las instancias de participación:** Las actividades de consulta serán diseñadas respetando los tiempos, dinámicas y formas de organización de la comunidad, priorizando espacios de diálogo directo en territorio (por ejemplo, en la vivienda o espacios

de uso cotidiano), y evitando superposiciones con actividades productivas o eventos culturales relevantes.

- **Lenguaje accesible y contextualizado:** Si bien el idioma predominante es el español, se procurará el uso de un lenguaje claro, no técnico, incorporando referencias a prácticas locales y ejemplos concretos que faciliten la comprensión del proyecto y sus implicancias.
- **Participación de referentes comunitarios:** Se promoverá la participación de referentes identificados por la propia comunidad, así como de figuras con reconocimiento cultural o espiritual cuando corresponda, respetando los mecanismos internos de representación.
- **Inclusión de mujeres y jóvenes:** Se fomentará la participación equitativa de mujeres y jóvenes en los espacios de consulta, considerando su rol en las dinámicas familiares, productivas y culturales, y generando condiciones que faciliten su involucramiento efectivo.
- **Articulación con organizaciones y redes indígenas:** Se procurará la vinculación con organizaciones de segundo nivel o espacios de representación más amplios (por ejemplo, instancias del Consejo de Participación Indígena u organizaciones territoriales), a fin de fortalecer la legitimidad y alcance del proceso participativo.
- **Retroalimentación continua:** Se garantizará la devolución sistemática de la información relevada, así como de las decisiones adoptadas en el marco del proyecto, asegurando la trazabilidad del proceso participativo y el reconocimiento de los aportes comunitarios.

Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (MGQR)

El Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (MGQR) aplicable a las comunidades indígenas del área de influencia del proyecto se implementará en el marco de lo establecido en el MGQR del Programa. Este mecanismo tiene por objetivo proporcionar un canal accesible, transparente, oportuno y culturalmente adecuado para la recepción, registro, gestión y resolución de consultas, inquietudes, quejas y reclamos vinculados al proyecto, garantizando el respeto por los derechos de las comunidades y la mejora continua en la gestión socioambiental.

En términos generales, el MGQR asegurará:

- Múltiples canales de acceso (presenciales, telefónicos y/o digitales).
- Confidencialidad y resguardo de la identidad de las personas cuando así lo soliciten.
- Tiempos de respuesta definidos y comunicados.
- Trazabilidad de los casos.
- Mecanismos de apelación en caso de disconformidad con la respuesta brindada.

Asimismo, se garantizará la adecuada difusión del mecanismo en instancias de participación y mediante materiales informativos accesibles.

En función de las características específicas de la comunidad relevada, incluyendo su escala reducida, organización de tipo familiar, localización periurbana y dinámicas de interacción directa, se incorporarán medidas complementarias orientadas a asegurar la pertinencia cultural y la efectividad del MGQR:

- **Canal presencial prioritario:** Se priorizará el contacto directo en territorio como principal vía de comunicación, en línea con las dinámicas observadas durante el relevamiento.

- Referencia directa del proyecto: Se designará un interlocutor claro y accesible para la comunidad, facilitando la canalización de consultas y reclamos.
- Lenguaje claro y accesible: Se asegurará que la información sobre el MGQR sea transmitida en términos comprensibles, evitando tecnicismos.
- Recepción flexible de reclamos: Se admitirán presentaciones tanto formales como informales (incluyendo instancias verbales), garantizando su registro y seguimiento.
- Enfoque preventivo y de resolución temprana: Se promoverá la atención directa y oportuna de situaciones emergentes, priorizando el diálogo y la resolución en territorio.
- Inclusión de mujeres y otros integrantes del hogar: Se asegurarán condiciones para que todos los miembros de la familia puedan acceder al mecanismo en forma segura.
- Retroalimentación y cierre: Se garantizará la devolución de respuestas y el seguimiento hasta el cierre efectivo de cada caso.

4.5 Cronograma de Actividades

El cronograma de implementación del Plan de Pueblos Indígenas (PPI) se estructura en función de las distintas etapas del proyecto, integrando las acciones de participación, comunicación, monitoreo, gestión de impactos y funcionamiento del MGQR.

Las actividades se orientan a asegurar un seguimiento continuo, la prevención de impactos y el mantenimiento del vínculo con la comunidad.

A continuación, se presenta el cronograma de implementación del Plan de Pueblos Indígenas (PPI), el cual detalla las principales actividades a desarrollar en cada etapa del proyecto, así como los responsables, la frecuencia de ejecución y los indicadores de cumplimiento asociados. Este cronograma integra las acciones vinculadas a la participación comunitaria, la comunicación, el monitoreo social, la gestión de impactos y la implementación del Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (MGQR), constituyendo una herramienta operativa para asegurar la adecuada ejecución de las medidas previstas y el cumplimiento de los estándares establecidos por las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID. Asimismo, su carácter dinámico permitirá realizar ajustes en función de la evolución del proyecto y de las necesidades que surjan en el vínculo con la comunidad.

Tabla 8 – Cronograma de Actividades

Etapa	Actividad	Descripción	Responsable	Frecuencia / Momento	Indicador de cumplimiento
Previo a la construcción	Socialización del proyecto	Presentación detallada de las obras, cronograma, impactos y medidas de mitigación a la familia	Equipo social / UEP	Durante la CP y reuniones con las comunidades	Informe de Consulta Pública e informes de relacionamiento realizados
	Difusión del MGQR	Explicación del funcionamiento del mecanismo, canales y tiempos de respuesta	Equipo social	Durante la CP y reuniones con las comunidades	Evidencia de difusión
	Identificación de riesgos específicos	Revisión en territorio de posibles interferencias con actividades productivas	Equipo técnico-social	1 instancia	ASC y PPI
	Coordinación operativa	Articulación con equipo de obra para evitar interferencias en accesos, cultivos y circulación	UEP / contratista	Previo al inicio	Registro de coordinación de
Construcción	Monitoreo social en territorio	Visitas a la vivienda y entorno productivo para evaluar impactos y percepciones	Equipo social	Trimestral	Informes de monitoreo
	Seguimiento de medios de vida	Evaluación de posibles afectaciones a cultivos, producción y acceso a parcelas	Equipo social/técnico	Trimestral	Registro de entrevistas
	Verificación de accesos	Control de que no se interrumpa el acceso a la	Equipo técnico	Trimestral / según obra	Reportes de campo

Etapa	Actividad	Descripción	Responsable	Frecuencia / Momento	Indicador de cumplimiento
		vivienda y áreas productivas			
	Implementación del MGQR	Recepción, registro y gestión de consultas o reclamos	UEP	Continuo	Registro actualizado MGQR
	Seguimiento de reclamos	Resolución y cierre de casos ingresados	UEP	Continuo	% de casos resueltos
	Devoluciones a la comunidad	Comunicación de avances de obra y resultados del monitoreo	Equipo social	Semestral	Actas / registros
	Comunicación preventiva	Información anticipada sobre actividades que puedan generar molestias (ruido, movimiento de maquinaria)	Contratista / UEP	Según cronograma de obra	Registro de avisos
	Evaluación de percepción comunitaria	Relevamiento cualitativo sobre opinión del proyecto	Equipo social	Semestral	Registro de entrevistas
	Monitoreo cultural	Verificación de no interferencia con prácticas culturales o eventos comunitarios	Equipo social	Anual o ad hoc	Registro cualitativo
	Coordinación ante contingencias	Ajuste de actividades ante impactos no previstos	UEP / contratista	Según necesidad	Registro de acciones
Transversal (todas las etapas)	Participación continua	Disponibilidad de canales abiertos de diálogo con la comunidad	UEP	Continuo	Registro de interacciones

Etapa	Actividad	Descripción	Responsable	Frecuencia / Momento	Indicador de cumplimiento
	Inclusión de mujeres	Garantizar participación de mujeres en instancias de consulta	Equipo social	Continuo	Registro de participación
	Registro documental	Sistematización de todas las actividades del PPI	UEP	Continuo	Archivo actualizado
Cierre de obra	Evaluación final de impactos	Análisis de la situación post-obra en términos sociales y productivos	Equipo social	1 instancia	Informe final
	Validación comunitaria	Reunión de cierre con la comunidad para relevar conformidad	UEP	1 instancia	Acta de cierre
	Cierre de MGQR	Resolución de todos los reclamos pendientes	UEP	Previo a cierre	Registro sin casos abiertos
Operación	Seguimiento post-obra	Evaluación de impactos residuales	Equipo social	Anual	Informe de seguimiento

4.6 Presupuesto y recursos necesarios para la implementación del PPI

El presupuesto para la implementación del presente Plan de Pueblos Indígenas (PPI) se definirá de manera específica en función de las medidas de gestión, mitigación y participación identificadas para la comunidad relevada, en coherencia con los lineamientos del Programa y las NDAS 7 y 10 del BID.

El presupuesto estará principalmente orientado a:

- Implementación de instancias de participación y consulta en territorio.
- Operativización del Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (MGQR).
- Actividades de monitoreo social y seguimiento de percepciones comunitarias.
- Medidas de mitigación asociadas a potenciales afectaciones a actividades productivas de pequeña escala.
- Acciones de fortalecimiento del vínculo con la comunidad (comunicación, devoluciones, acompañamiento técnico si correspondiera).

Se contemplarán recursos humanos (equipo social en territorio), logísticos (movilidad, materiales informativos) y operativos necesarios para garantizar la implementación efectiva del PPI.

El presupuesto será actualizado en caso de identificarse nuevos impactos o requerimientos durante la ejecución del proyecto.

4.7 Plan de Monitoreo

El Plan de Monitoreo tiene como finalidad asegurar la correcta implementación de las medidas establecidas en el PPI, así como realizar un seguimiento continuo de los posibles impactos sociales sobre la comunidad indígena relevada.

Dado el carácter puntual, periurbano y de escala familiar de la comunidad, el monitoreo tendrá un enfoque focalizado y adaptativo, orientado principalmente a:

- Verificar la no afectación significativa a medios de vida.
- Evaluar la evolución de la percepción comunitaria sobre el proyecto.
- Detectar tempranamente impactos no previstos (por ejemplo, cambios en uso del suelo o dinámicas productivas).
- Asegurar la efectividad de los mecanismos de participación y gestión de reclamos.

4.7.1 Objetivos del Plan de Monitoreo

Son objetivos específicos del monitoreo:

- Verificar la correcta implementación de las medidas de mitigación y gestión social.
- Evaluar la efectividad de dichas medidas en el contexto específico de la comunidad.
- Identificar de manera temprana impactos no previstos sobre medios de vida, acceso a recursos o dinámicas territoriales.
- Asegurar la continuidad del vínculo con la comunidad y la adecuada gestión de sus percepciones.

- Garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos por el BID en materia de pueblos indígenas.

4.7.2 Metodología de Monitoreo

El monitoreo se estructurará en tres dimensiones principales, adaptadas al caso específico:

- **Monitoreo Social:** Incluye visitas periódicas a la comunidad, entrevistas con los integrantes del hogar (incluyendo referentes como la señora entrevistada), y registro de percepciones sobre el proyecto. Se prestará especial atención a posibles afectaciones en actividades productivas (horticultura, uso de chacras, acceso a mercados).
- **Monitoreo de Medios de Vida:** Seguimiento de las condiciones de producción (uso de la tierra, cultivos, acceso a parcelas complementarias), identificando posibles interferencias derivadas del proyecto.
- **Monitoreo Cultural:** Verificación de la no afectación a prácticas culturales relevantes (ceremonias, encuentros comunitarios, uso del espacio), aunque no se hayan identificado sitios culturales críticos.
- **Monitoreo de Gestión (PPPI y MGQR):** Evaluación del funcionamiento de los mecanismos de participación y del MGQR, incluyendo tiempos de respuesta, accesibilidad y nivel de satisfacción.

4.7.3 Frecuencia de Monitoreo

Se propone una frecuencia ajustada:

- Social y medios de vida: monitoreo trimestral durante la etapa de construcción.
- Percepción comunitaria: seguimiento semestral mediante entrevistas.
- Cultural: monitoreo anual o ante eventos relevantes.
- MGQR: seguimiento continuo, con revisión semestral de casos.

4.7.4 Informes y retroalimentación

Se elaborarán informes periódicos de monitoreo que integren los resultados sociales, de medios de vida y de gestión participativa.

Los resultados serán comunicados a la comunidad de manera accesible, priorizando instancias de devolución en territorio. Asimismo, se incorporará la retroalimentación de la comunidad en la gestión del proyecto, asegurando un enfoque adaptativo.

4.7.5 Acciones Correctivas


En caso de identificarse desvíos respecto a lo previsto (tales como afectaciones a actividades productivas, conflictos emergentes o cambios en la percepción comunitaria), se diseñarán e implementarán medidas correctivas específicas.

Estas podrán incluir:

- Ajustes en las actividades de obra.

- Medidas de apoyo a medios de vida.
- Refuerzo de instancias de participación.
- Activación de medidas adicionales de mitigación.

Anexo 1: Documentación presentada por la Comunidad


República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número: NO-2021-95501371-APN-INAI#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Octubre de 2021

Referencia: Notificación de Autoridades Comunitarias del Pueblo Charrúa de Entre Ríos

A: Autoridades Comunitarias del Pueblo Charrúa (Pueblo Charrua - Pcia. de Entre Ríos),

Con Copia A: MATIAS ROBERTO PRAMIL (DADI#INAI),

De mi mayor consideración:

Señor/a: [REDACTED]

Comunidad:..... SALTO GRANDE

Pueblo: CHARRUA

Provincia de: ENTRE RÍOS

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de presidenta del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, a efectos de invitarlo/a a participar a la Asamblea Comunitaria, convocada por este instituto en uso de las facultades conferidas por el Reglamento del CPI (*Resolución INAI 737-2014*), con el fin de proceder a la elección de DOS (2) Representantes para integrar el Consejo de Participación Indígena (C.P.I).

Dicha asamblea se llevará a cabo el día 23 de Octubre de 2021, a las 9.30 hs. en el CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA "ROBERTO AIZENBERG" de la localidad Federal.

La Asamblea tendrá como único objetivo la elección de (2) Representantes de las comunidades pertenecientes al pueblo CHARRUA de la provincia de ENTRE RÍOS. En la misma, cada comunidad tendrá derecho a un solo voto el cual será dado por la autoridad máxima.

Es imprescindible asistir con DNI, fotocopia del mismo, y copia del acta que lo/a designa máxima autoridad de la Comunidad. En caso de que esta persona no pueda asistir, quien la reemplace deberá presentar un acta que de cuenta de la voluntad de la autoridad de la comunidad que lo autoriza a votar.

Esta instancia permitirá generar espacios que posibiliten entablar un diálogo intercultural entre el Estado Nacional y los Pueblos Indígenas, en todos los temas que los afecten.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by ODARDA María Magdalena
Date: 2021.10.06 15:23:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
María Magdalena ODARDA
Presidenta
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas



Instituto Nacional
de
Asuntos Indígenas

"Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional".

Señor/a: [REDACTED]
Comunidad: SALTO GRANDE
Pueblo: CHARRUA

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, a efectos de invitarlo/a a participar a la Asamblea Comunitaria, convocada por este instituto en uso de las facultades conferidas por el Reglamento del CPI (*Resolución INAI 737-2014*), con el fin de proceder a la elección de dos Representantes para integrar el Consejo de Participación Indígena (C.P.I).

Dicha asamblea se llevará a cabo el día 29.09 del 2016, a las 14 hs.
en el CENTRO CULTURAL DE FEDERAL

La Asamblea tendrá como único objetivo la elección de dos Representantes de las comunidades pertenecientes al pueblo CHARRUA de la provincia de ENTRE RIOS. En la misma, cada comunidad tendrá derecho a un solo voto el cual será dado por la autoridad máxima.

Es imprescindible asistir con DNI, fotocopia del mismo, y copia del acta que lo/a designa máxima autoridad de la Comunidad. En caso de que esta persona no pueda asistir, quien la reemplace deberá presentar un acta que de cuenta de la voluntad de la autoridad de la comunidad que lo autoriza a votar.

Esta instancia permitirá generar espacios que posibiliten entablar un diálogo intercultural entre el Estado Nacional y los Pueblos Indígenas, en todos los temas que los afecten.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarlo/a fraternalmente.

[REDACTED]



www.planEHS.com